



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CINCUENTA Y SEIS CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
CARRERA 10 N° 19-65 PISO 11 EDIFICIO CAMACOL
J56cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., dos (2) de octubre de dos mil veintitrés (2023)
REF: PROCESO: 11001310304120230020300

Reunidos los requisitos establecidos por los artículos 183, 184 y 186 del Código General del Proceso, se RESUELVE:

PRIMERO: ADMITIR la presente prueba extraprocésal de **INSPECCIÓN JUDICIAL CON EXHIBICIÓN DE DOCUMENTOS**, con intervención de perito solicitada por **TRANSMETANO E.S.P S.A.** contra **CNEMED S.A.S.**

SEGUNDO: La inspección judicial se realizará en la sede principal de CNEMED S.A.S., ubicada en la Calle 113 No. 7-45 Torre B Oficina 1501, en la ciudad de Bogotá D.C., el **21 de noviembre de 2023, a las 9AM.**

Para tal fin, se designa como perito informático a Bayron Prieto – Perito Informático, fijándole como gastos por la actuación en la diligencia la suma equivalente a dos salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Secretaría comuníquesele la anterior determinación por el medio más expedito.

TERCERO: Notificar de esta providencia a los convocados conforme lo dispone el artículo 183 del C.G.P., es decir, conforme los artículos 291 y 292 del CGP, en concordancia con lo normado en el artículo 8 de la ley 2213 de 2022.

CUARTO: RECONOCER personería jurídica al abogado NÉSTOR HUMBERTO MARTÍNEZ NEIRA, para actuar en nombre y representación de la solicitante, conforme al poder que se le otorgó.

NOTIFÍQUESE

PAULA CATALINA LEAL ÁLVAREZ
Juez

ESTADO No. 021 del 03-10-2023